

Se hace constar de forma expresa a los interesados, que el pago de impuestos del inmueble se encuentra cancelado hasta la gestión 2021, detallado en la certificación de fs. 124, emitida por el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de El Alto, por lo que se invita a los interesados en el remate a recabar mayor información sobre este rubro como de otro detalles técnicos del inmueble en el juzgado por último, se deja establecido que el bien inmueble consigan gravámenes registrados en las oficinas de Derechos Reales (ver informe de fs. 132 a 133 de obrados), asimismo se cita a otros acreedores que pudieran tener registrados gravámenes u otros derechos de garantía real con posterioridad a la presente causa, **NOTIFIQUESE A AJHUACHO MAMANI ALVARO ABEL Y PAUCARA BONILLA BETTY**, sea con las formalidades de ley.

AL OTROSI 1. - Por adjuntado.
AL OTROSI 2 y 3. - Se tiene presente.
AL OTROSI 4. - Téngase presente por la oficial de diligencias del juzgado, asimismo por señalado el domicilio que refiere, sin perjuicio observarse lo dispuesto por el Art. 84 de la Ley 439. En cuanto al número telefónico téngase presente por la oficial de diligencias del juzgado en cuanto a la modalidad de teletrabajo dispuesta por comunicados y circulares emitidas por el TSJ y TDJ-LP.
FIRMA Y SELLA: --- ROLANDO SEVERO SOLIZ PLATA. --- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5º EL ALTO. --- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. --- LA PAZ - EL ALTO - BOLIVIA. --- FIRMA Y SELLA: --- ANTE MI: MODESTO LUQUE MAMANI --- SECRETARIO --- JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5º EL ALTO. --- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA --- LA PAZ - BOLIVIA.

El presente aviso de remate es librado en la ciudad de El Alto, a los trece días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro años.

